

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1990** *ORDEN DEF/197/2008, de 28 de enero, que modifica la Orden DEF/1575/2007, de 28 de mayo, por la que se establecen las Comandancias Militares Aéreas de Aeropuerto y se fijan sus dependencias.*

La Orden DEF/1575/2007, de 28 de mayo, por la que se establecen las Comandancias Militares Aéreas de Aeropuerto y se fijan sus dependencias, tiene su origen en el artículo 4.2 del Real Decreto 3185/1978, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/1978, de 27 de abril, sobre fijación y delimitación de facultades entre los Ministros de Defensa y Fomento, en materia de aviación, que da competencias al Ministerio de Defensa para el establecimiento de dichas Comandancias Militares Aéreas, así como la fijación y posterior modificación de su estructura y encuadramiento orgánico, en función de los intereses de la defensa nacional o de la aviación militar, a propuesta del Ejército del Aire.

Esta orden ministerial hacía depender orgánicamente a la Comandancia Militar Aérea de Aeropuerto de Zaragoza del Mando Aéreo de Combate, en el entendimiento de que era el Jefe del Ala 15 (unidad que depende orgánicamente del Mando Aéreo de Combate) el que debía asumir la Jefatura de esta comandancia aérea.

La correcta interpretación del artículo 9.1 del mencionado Real Decreto 3185/1978, de 29 de diciembre, debe identificar al Comandante de la Base Aérea, con el actual

Jefe de la Agrupación de la Base Aérea y de la Base aérea de Zaragoza que depende orgánicamente del Mando Aéreo General.

En su virtud, dispongo:

Apartado único. *Modificación de la Orden DEF/1575/2007, de 28 de mayo, por la que se establecen las Comandancias Militares Aéreas de Aeropuerto y se fijan sus dependencias.*

La Orden DEF/1575/2007, de 28 de mayo, por la que se establecen las Comandancias Militares Aéreas de Aeropuerto y se fijan sus dependencias, queda modificada como sigue:

Uno. Se añade un nuevo párrafo, numerado como 15.º, a la letra a) del apartado único, con la siguiente redacción:

«15.º CMAA de Zaragoza: Demarcación, Aeropuertos de Zaragoza, Logroño-Agoncillo y Huesca-Pirineos.»

Dos. Queda sin contenido el párrafo 3.º de la letra b) del apartado único.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.